



Asamblea General

Distr. general
7 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 107 del programa

Examen de la eficiencia del funcionamiento

administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

Informe del Secretario General*

Resumen

En virtud de su resolución 41/213, de 19 de diciembre de 1986, la Asamblea General, entre otras cosas, pidió al Secretario General que, en los años que no fueran de presupuesto, presentara un esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio siguiente. En el presente informe, por tanto, se presenta el esbozo correspondiente al bienio 2006-2007. Se recomienda establecer la cuantía del fondo para imprevistos del bienio 2006-2007 en el 0,75% del monto general del esbozo del proyecto de presupuesto por programas.

* La presentación de este documento se demoró debido a la necesidad de mantener amplias consultas internas.



I. Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en el anexo I de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986, en los años que no son de presupuesto el Secretario General ha de presentar un esbozo del presupuesto por programas para el bienio siguiente, que contendrá una indicación de lo siguiente:

- a) Una estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto;
- b) Prioridades que reflejen las tendencias generales por sectores principales;
- c) El crecimiento real, positivo o negativo, con respecto al presupuesto anterior;
- d) La cuantía del fondo para imprevistos, expresada como porcentaje del monto general de recursos.

En este documento se presenta el esbozo para el bienio 2006-2007.

II. Estimación preliminar de los recursos necesarios para financiar durante el bienio el programa de actividades propuesto

2. Al efectuar la estimación preliminar de los recursos necesarios para el bienio 2006-2007, se tomó como punto de partida el monto aprobado de las consignaciones, a saber, 3.179,2 millones de dólares. Esos créditos disponibles se desglosan en la consignación inicial de 3.160,9 millones de dólares y la consignación adicional de 18,3 millones de dólares aprobada posteriormente por la Asamblea General para reforzar la seguridad y la protección de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas. La estimación preliminar, expresada en valores de 2004-2005, se ha calculado de la manera siguiente:

<i>Esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007</i>		<i>Millones de dólares EE.UU.</i>
Consignaciones para 2004-2005		3 179,2
Más: Crédito para financiar íntegramente los puestos nuevos aprobados en 2004-2005 (párr. 3)	11,2	
Menos: Gastos no recurrentes en 2004-2005 (párr. 4)	(21,7)	
Más: Crédito para actividades o actos nuevos o ampliados, previstos o aprobados, para 2006-2007 (párr. 5)	10,5	
Cambios		—
Subtotal		3 179,2
Crédito adicional necesario para misiones políticas especiales con arreglo al nivel programático actual		180,0
Estimación preliminar de las actividades previstas para 2006-2007		3 359,2

A. Crédito para financiar íntegramente los puestos nuevos

3. Se recordará que, en el contexto del esbozo del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005, el Secretario General indicó que se consideraría la posibilidad de financiar el costo completo de todas las propuestas de puestos nuevos para ese bienio con objeto de evitar que los aumentos tuvieran un efecto diferido en el bienio 2006-2007. En su resolución 57/280, la Asamblea General hizo suyas las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el esbozo del proyecto de presupuesto por programas, entre las que figuraba la recomendación de continuar la práctica de financiar el costo de los puestos nuevos en un 50% en el caso del cuadro orgánico y categorías superiores y en un 65% en el caso del cuadro de servicios generales y cuadros conexos. La consignación bienal completa para 2006-2007 correspondiente a los puestos que se crearon por primera vez en el bienio 2004-2005 y que sólo se financian parcialmente en ese bienio, deberá complementarse con una suma de 11,2 millones de dólares en el bienio 2006-2007. Ese crédito adicional es necesario para mantener los puestos de plantilla sufragados con cargo al presupuesto ordinario al mismo nivel que el ya aprobado para el bienio 2004-2005.

B. Gastos no recurrentes en el bienio 2004-2005

4. No será necesario consignar la suma de 21,7 millones de dólares para sufragar los gastos efectuados una sola vez en el bienio 2004-2005. Esos créditos se relacionan principalmente con gastos que se realizaron una sola vez para reforzar la seguridad y la protección de las operaciones, el personal y los locales de las Naciones Unidas. Además, hay gastos no recurrentes destinados a brindar un apoyo sustantivo y de información pública al 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, el 11º periodo de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, y la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información. A los efectos del presente informe, todos los créditos consignados en el bienio 2004-2005 para misiones políticas especiales han sido considerados gastos periódicos.

C. Crédito para cambios programáticos en el bienio 2006-2007

5. Durante el bienio 2006-2007, se prevé que se necesitarán recursos para fortalecer la asistencia humanitaria y en materia de derechos humanos, el sector económico y social, las actividades humanitarias, y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi. Las estimaciones preliminares incluyen también las necesidades estimadas pertinentes relacionadas con las actividades de apoyo de información pública para las conferencias y reuniones previstas en el próximo bienio, a saber: la Conferencia de examen del Programa de Acción para prevenir, combatir y eliminar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, la Conferencia de examen del Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios, y el diálogo de alto nivel de la Asamblea General dedicado a la migración internacional y el desarrollo. También se prevén créditos para sufragar las necesidades relacionadas con el seguro médico después de la separación

del servicio. Como consecuencia del fortalecimiento de esos aspectos, para el bienio 2006-2007 se proyectan unas necesidades de 10,5 millones de dólares, que representan un aumento del 0,3% de los recursos para programas.

D. Misiones políticas especiales

6. Inicialmente, la Asamblea General aprobó que en el bienio 2004-2005 se dispusiera de 169,4 millones de dólares para financiar misiones políticas especiales que pudieran autorizar la Asamblea y el Consejo de Seguridad. Se calcula que la consignación bienal completa correspondiente a 2006-2007 para sufragar las misiones políticas especiales existentes en el bienio 2004-2005 superaría los 350 millones de dólares. Si bien la composición actual de las misiones políticas especiales se modificará en cierta medida en el bienio 2006-2007, no se prevé que se registre una tendencia general a la baja. De mantenerse la consignación inicial de 169,4 millones de dólares para el bienio 2004-2005, se subestimarían grave y significativamente las necesidades probables, ya que dicha consignación representaría menos de la mitad de las necesidades previstas en la actualidad para el bienio. Por consiguiente en las estimaciones del esbozo se ha incluido un aumento de 180 millones de dólares, con lo que la financiación para las misiones políticas especiales en el bienio 2006-2007 ascendería a 349,4 millones de dólares.

E. Resumen

7. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 será objeto de una revisión sumamente atenta por parte de la Secretaría, que se centrará en lo que ha de obtenerse con los recursos comprometidos, expresado en los logros previstos para el período. La revisión continuará la reciente tendencia de centrarse en un minucioso examen de los productos de los programas con el fin de asegurar su utilidad y pertinencia, con arreglo a las estrategias aprobadas, para conseguir los logros previstos de la manera más cabal posible, de manera compatible con la aplicación del párrafo 5.6 del Reglamento y la Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación. Así pues, el proyecto de presupuesto reflejará el resultado de los nuevos exámenes de posibles actividades obsoletas, medidas adicionales de eficacia en función de los costos y procedimientos simplificados.

8. Las necesidades del esbozo se ajustarían, llegado el momento, a los costos del bienio 2006-2007. Ese nuevo cálculo de los costos reflejará, entre otras cosas, las modificaciones debidas tanto a la inflación como a los tipos de cambio. La experiencia ha demostrado que no es posible predecir de forma fiable las modificaciones que se registren en los tipos de cambio durante los períodos con que se trabaja. Sin embargo, en este momento es posible realizar aproximaciones más precisas de los ajustes debidos a la inflación, que representarían aproximadamente 197,7 millones de dólares partiendo del supuesto de que hasta 2007 se registrarán unas tasas de inflación anuales acumulativas del 2,9%. Así pues, las necesidades totales para el bienio 2006-2007 ajustadas con arreglo a la inflación, pero no con arreglo a los tipos de cambio, ascenderían a 3.556,9 millones de dólares.

III. Prioridades que reflejan las tendencias generales por sectores principales

9. En el proyecto de marco estratégico para el período 2006-2007¹ se propusieron las prioridades siguientes: mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; promoción del crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General en la materia y con las conferencias recientes de las Naciones Unidas; desarrollo de África; promoción de los derechos humanos; coordinación eficaz de las actividades de asistencia humanitaria; promoción de la justicia y el derecho internacional; desarme; y fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones. **Se propone que en el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 se reflejen también esas prioridades.** En el anexo figura la distribución propuesta de recursos por títulos del presupuesto.

IV. Crecimiento real con respecto al presupuesto anterior

10. La estimación preliminar (3.009,8 millones de dólares), sin incluir las misiones políticas especiales, mantiene las actividades previstas financiadas con cargo al presupuesto ordinario en el mismo nivel de las consignaciones aprobadas para el bienio 2004-2005. Ello equivale a un crecimiento nulo en términos reales. Una vez incluidos íntegramente los créditos necesarios para las misiones políticas especiales, el total de las estimaciones preliminares, que asciende a 3.359,2 millones de dólares, representaría un aumento de 180 millones de dólares, es decir el 5,7%, en relación con los créditos aprobados para el bienio 2004-2005.

V. Cuantía del fondo para imprevistos

11. La cuantía del fondo para imprevistos se fijó en el 0,75% del total de recursos del primer esbozo y de todos los subsiguientes. **Se recomienda que la cuantía del fondo se fije nuevamente en el 0,75%, es decir 25,2 millones de dólares, para el bienio 2006-2007.**

Notas

¹ Documentos oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 6 (A/59/6).

Anexo

Estimaciones preliminares indicativas para el bienio 2006-2007

(En millones de dólares EE.UU.)

<i>Gastos por título del presupuesto por programas</i>	<i>Consignación para 2004-2005</i>	<i>Variación de recursos</i>		<i>Total</i>
		<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>	
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	593,9	1,2	0,2	595,1
II. Asuntos políticos (excluidas las misiones políticas especiales)	186,5	(5,4)	(2,9)	181,1
III. Justicia y derecho internacional	70,3	0,5	0,7	70,8
IV. Cooperación internacional para el desarrollo	336,5	3,3	1,0	339,8
V. Cooperación regional para el desarrollo	389,6	0,2	0,1	389,8
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	170,7	6,2	3,6	176,9
VII. Información pública	156,1	(1,3)	(0,8)	154,8
VIII. Servicios de apoyo comunes	523,9	(3,0)	(0,6)	520,9
IX. Supervisión interna	23,2	—	—	23,2
X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales	105,0	1,8	1,7	106,8
XI. Gastos de capital	58,7	(5,6)	(9,5)	53,1
XII. Contribuciones del personal	382,3	2,1	0,5	384,4
XIII. Cuenta para el desarrollo	13,1	—	—	13,1
Actividades previstas con cargo al presupuesto ordinario para 2006-2007	3 009,8	—	—	3 009,8
Crédito para misiones políticas especiales	169,4	180,0	106,3	349,4
Total	3 179,2	180,0	5,7	3 359,2